

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CIEMPOZUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que dice lo siguiente:

1.º Modificar el anexo de Personal del vigente presupuesto municipal, prorrogado de 2017, en los términos de la nota interna de Personal, de 4 de marzo de 2022.

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 12 de abril de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/7.542/22)

